ACOMPAÑA PODER RECTIFICADO. REITERA PRONTO DESPACHO

Sr. Juez Federal:

GLORIA ELIZABETH TORALES, Abogada (CPACF, T° 125–F°564; Matrícula Federal T° 203–F° 51; CALP T°LXXII – F°173), apoderada de la parte actora, manteniendo el domicilio legal y el electrónico en el usuario N° 27-32328553-0, teléfono 01115-51188282, email: dragtyasoclegalgroup@gmail.com, en autos caratulados: **"ACOSTA, MATIAS FACUNDO Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD - PNA-LEY 18398/3 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG"**, (**CAF 20/2022**), a V.S. respetuosamente digo:

Que, en atención a lo requerido por V.S. en la providencia de fecha 11/9/2026, vengo a acompañar el instrumento rectificatorio del poder correspondiente al coactor Edgardo Daniel Insfrán, en el que se subsana la discrepancia oportunamente advertida respecto de su número de DNI.

Que, asimismo, reitero lo peticionado en el escrito de fecha 11/9/2026, obrante a fs. 353, a cuyo respecto V.S. dispuso estarse a lo proveído "supra" una vez acompañado el instrumento rectificatorio, recaudo que se tiene por cumplido con la presente: se imprima pronto despacho a las actuaciones, se ordenen las transferencias oportunamente peticionadas, y se corra traslado de la liquidación de intereses practicada por esta parte el 24/8/2026, con su posterior aprobación.

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1) Se tenga por acompañado el instrumento rectificatorio del poder correspondiente al coactor Edgardo Daniel Insfrán, y por subsanada la discrepancia oportunamente observada;

2) Se provea lo reiterado en el punto anterior, conforme lo peticionado a fs. 353.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by GLORIA ELIZABETH TORALES
Date: 2026.09.15 07:05:19 ART